PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REVISIÓN DEL ESTADO Y COORDENADAS DE LA RED GEODÉSICA DE 4º ORDEN DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA.

ÍNDICE:

A.- ***OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES*** ***2***

A.1.- ELEMENTOS DE LA RED A REVISAR 2

B.- ***TRABAJOS DE CAMPO*** ***3***

C.- ***TRABAJOS DE GABINETE*** ***3***

D.- ***PRODUCTOS A ENTREGAR*** ***4***

E.- ***CONTROL DE CALIDAD*** ***4***

F.- ***PLAZOS Y ENTREGAS*** ***4***

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.

Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T75EF-M60K
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: DOMINGO JULIAN GUTIERREZ ROBLEDO | 2025/07/31 12:36:53

A.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

El presente Pliego define los trabajos a realizar para materializar la **revisión del estado y coordenadas de la red geodésica de 4º orden del Territorio Histórico de Gipuzkoa**.

Actualmente, sobre el territorio de Gipuzkoa se encuentran gran cantidad de señales geodésicas de diferente naturaleza y dependientes de distintas administraciones públicas. El objeto de este contrato, es la red de 4º orden de Gipuzkoa, materializada en la década de los años 90 mediante un convenio entre Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Teniendo en cuenta que:

- Esta red geodésica, en el momento de su diseño y posterior monumentación, se ajustó al sistema de referencia ED50 y proyección UTM30N.
- El paso del tiempo ha hecho mella sobre el estado material de las señales.
- Existen cambios en el paisaje que modifican las vueltas de horizonte.
- Es posible que hayan desaparecido señales de la red.

Es por ello, que siendo parte responsable de la red de 4º orden, desde el Gobierno Vasco se pretende:

- Revisar en campo el estado de todas y cada uno de los vértices de la red de 4º orden de Gipuzkoa.
- Realizar observaciones para dotar a cada uno de los vértices de unas coordenadas con la precisión suficiente para poder realizar trabajaos topográficos convencionales. Estas coordenadas deberán cumplimiento al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula en sistema geodésico de referencia oficial de España.

A.1.- Elementos de la red a revisar

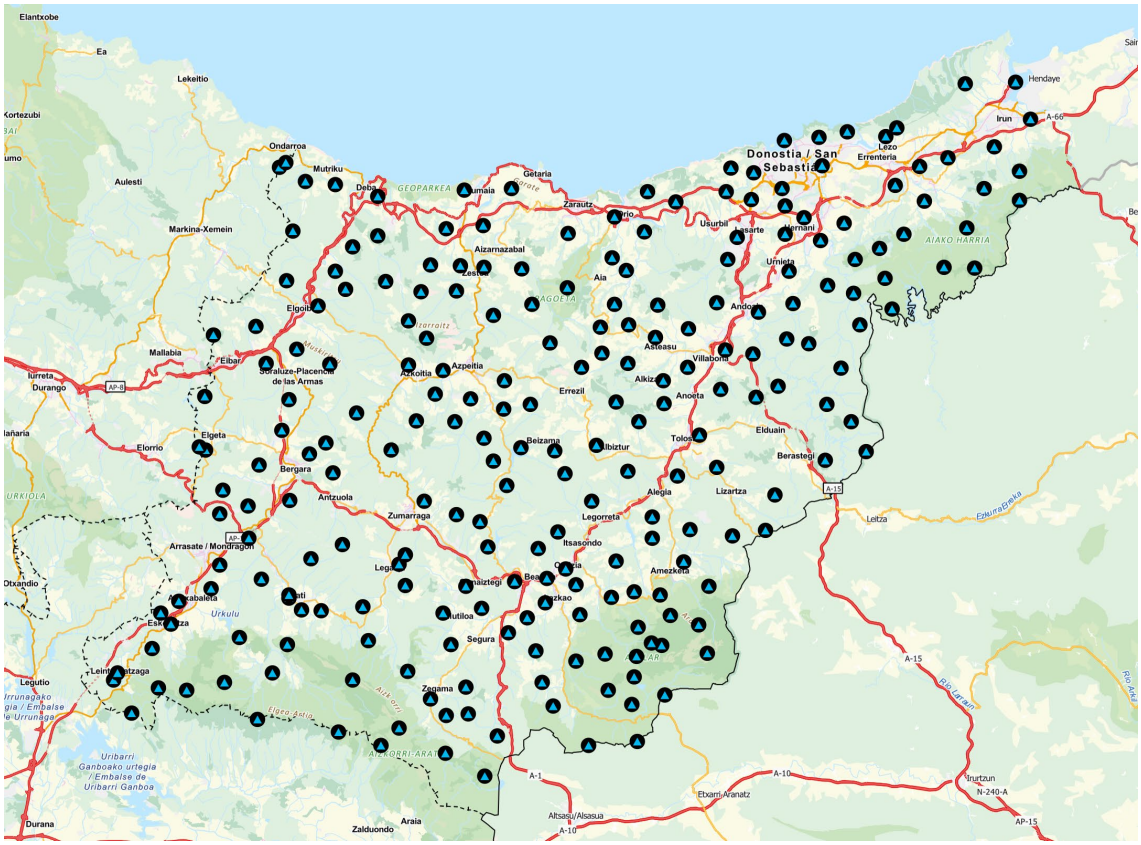
La red de 4º orden de Gipuzkoa, con los datos que obran actualmente en poder del Servicio de Información Territorial del Gobierno Vasco, está compuesta por un total de **236** hitos geodésicos.

Desde los siguientes enlaces puede obtenerse la información geográfica de los elementos que conforman el objeto del presente contrato:

1. *Shapefile* de los elementos de la red:
   https://www.geo.euskadi.eus/cartografia/DatosDescarga/Documentacion/DFG4O_rev/DFG4O.zip

2. Reseñas actuales y obsoletas de cada uno de los vértices:
   https://www.geo.euskadi.eus/cartografia/DatosDescarga/Documentacion/RESE%C3%91AS/DFGv4O/

En la siguiente imagen se puede observar la distribución de todas estas señales sobre el territorio de Gipuzkoa.



B.- TRABAJOS DE CAMPO

Cómo mínimo, se deberán realizar los siguientes trabajos en campo:

1. Desplazamiento a campo y visita de cada señal.
2. Reportaje fotográfico del estado actual de cada señal.
3. Medición de coordenadas dando cumplimiento al RD 1071/2007. Las observaciones GPS deberán referirse a al **Red GPS/GNSS de Euskadi**. La información al respecto puede consultarse desde:
   https://www.gps2.euskadi.eus/
   (*El uso de otras redes debe ser consultado previamente con la Dirección Técnica).*
4. Recopilación de información del acceso al punto.

C.- TRABAJOS DE GABINETE

El trabajo de gabinete consistirá en:

1. Elaboración de informes pertinentes que recojan el objeto del trabajo.
2. Descarga de observaciones y fotografías.
3. Cálculo de coordenadas.
4. Elaboración de nuevas reseñas.

D.- PRODUCTOS A ENTREGAR

Finalizados los trabajos, los productos a entregar deberán se los que siguen:

1. Reportaje fotográfico organizado por vértices.
2. Datos de campo observados.
3. Informes de cálculo.
4. Reseñas actualizadas. *Se decidirá junto a la Dirección Técnica el formato final de la misma.*
5. Archivo SHP que represente los nuevos puntos. *Se decidirá junto a la Dirección Técnica el modelo de datos de la capa resultante.*
6. Resultados finales de cálculos. Análisis.
7. Memoria de estado de los vértices.
8. Memoria descriptiva.

E.- CONTROL DE CALIDAD

Recibida la documentación y el material de cada entrega, la Dirección Técnica procederá a su revisión y control de calidad.

Es responsabilidad del adjudicatario que todos los productos y documentos entregados cumplan con las especificaciones del presente pliego de prescripciones técnicas y de sus anexos.

F.- PLAZOS Y ENTREGAS

Se deberán generar obligatoriamente, como mínimo, los productos exigidos en este Pliego. Además de estos productos, deberán entregarse también aquellos subproductos empleados en algunos de los procesos y que la Dirección Técnica considere que pueden tener valor. Los formatos serán acordados por la Dirección Técnica de forma que permitan su uso y edición posterior.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **12 meses** desde la firma del contrato.

Se entregará **UNA** copia de cada producto perfectamente etiquetada con todos los productos generados.

Los productos se entregarán en un disco externo USB, siempre que la capacidad de este lo permita. En caso contrario, la copia se grabará en un disco duro SATA, con carcasa compatible con el sistema de discos eSATA del Servicio de Información Territorial.

El disco irá correctamente identificado con el nombre del proyecto y el contenido del mismo. Las entregas parciales, de ser necesarias, se podrán realizar mediante la transferencia de ficheros por FTP (*File Transfer Protocol*), otro medio telemático, previo acuerdo con la Dirección Técnica.

La nomenclatura de ficheros y carpetas en la grabación de los productos será la decidida por la empresa adjudicataria.

En Vitoria – Gasteiz, a 17 de febrero de 2025